

# Proponen profesionalización de integrantes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje



IMAGEN: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Reformar los Artículos 123 y 125 de la **Ley para Los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur**, a fin de que los integrantes de su **Tribunal de Conciliación y Arbitraje** sean obligatoriamente licenciados en derecho con título y cedula profesional, además, deberán de ser especialistas en derecho laboral y con práctica profesional no menor a cinco años, lo anterior, consideramos que debe de ser así, para que los procedimientos llevados ante dicho tribunal del trabajo y los laudos que emita dicho órgano jurisdiccional

sean llevados a cabo y dictados por conocedores del derecho, específicamente de derecho del trabajo.

El **Congreso del Estado** informó que lo anterior es una propuesta presentada al pleno por el diputado **Héctor Manuel Ortega Pillado** durante la sesión ordinaria del pasado martes 8 de septiembre.

Señaló en su intervención el legislador cabeño que dicha propuesta de reforma es preámbulo de una más ambiciosa, en la que se aspira dotar de una verdadera independencia al Tribunal Burocrático, además que garantice que eviten largos juicios donde se paguen exorbitantes laudos en perjuicio de erario público y que funja como un verdadero tribunal de arbitraje.

La reforma adiciona un párrafo IV al Artículo 125 en donde se especifican los requisitos para ser integrante del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.